

José Parra Molina.
Antonio Parra Lajarin.
Francisco Montoya.
Juan Ortuño.
Antonio Moreno.
José Moreno.
Andrés Salas.
Eugenio Grallamos.

Juan Moreno.
Juan Gonzalez.
Blas Salas.
Antonio Navarro.
Gregorio Hernandez.
Pedro Lopez.
Alfonso Lopez.
Pedro Campillo.

PARTIDO DE NONDUERMAS.

Francisco Biqueres Lopez.
José Biqueres Lopez.
Juan Biqueres Lopez.
Juan Sanchez.
José Gillena.
Pedro Jimenez.
Juan Jimenez.
Francisco Biqueres Rosas.
Antonio Biqueres Rosas.
José Paredes.
Nicolas Pellicer.
José Pellicer.

José Hernandez.
Martín Ormos.
Miguel Gil.
Pedro Ruperez Sanchez.
Pedro Ruperez Martinez.
Salvador Garal.
Luis Garal.
José Paderes.
Juan Ortuño.
Francisco Pellicer.
José Ruperez.

SANTA CRUZ

Antonio Belmonte.
José Corbalan.
Antonio Robles.

Fermin Andreo.
Joaquin Robles.

ALPICER.

Buenaventura Martinez.
Andrés Cabezos.
Fulgencio Miesta.
José Montalvan.
José Canaro.
Antonio Marin.
José Antonio Seguí.
Maximino Alcazar.
Pedro Canova.
José Pujante.
Antonio Escco.
Antonio Mendez.
José Legura.
Francisco Espinosa.

José Egea.
José Ballester.
José Montalvan.
Juan Sanchez Corrado.
Francisco Montalvan.
Francisco Serrano.
Antonio Franco.
José Serrano.
Francisco Gracia.
Manuel Rodriguez.
José García Pellicer.
Pedro Guillamon.
José Franco.

ALQUERIAS.

Juan Muñoz.
Antonio Muñoz.
Matias Muñoz.
Antonio Saquero.
Miguel Garre.
José Mellado.
Andrés Mellado.
Juan Costa.
José Rodriguez.
Juan Martínez Salinas.
Juan Martínez Aillon.
Diego Gonzalez.
Juan Gonzalez.
Cristobal Gomez.
Pedro Martínez.
José Lopez.
José García Sanchez.
José García Manchado.
Francisco García Manchado.

José Manchado.
Antonio Manchado.
Felipe Manchado.
Manuel Manchado.
Juan Lopez Casas.
Juan Lopez Navarro.
Francisco García Gonzalez.
Diego Robles.
José Pallares.
José Pallares Moreno.
Francisco García.
Vicente Perez.
Antonio José Espinosa.
Diego Mellado.
Alejandro Vicente.
José Hernandez.
Francisco Velasco.
José Ruiz.

HOSEA.

José Alegria.
Francisco Cuenca.
Pedro Toner.
Antonio Fuentes.
Francisco Fuentes.
Francisco Reina.
José Masarate.
Francisco Masarate.
Antonio García.
José García.
Pedro Esteban.
Antonio Camaras.
Miguel Engracia.
Francisco Mateo.
Salvador Hernandez.

José Martínez.
Antonio Masarate.
Angel Masarate.
José Fuentes.
Diego Reina.
José Campoy.
José Martínez.
Francisco Martínez.
Salvador Guerrero.
Valentin Serrano.
Santiago Pina.
Juan Antonio Pina.
Angel Molina.
Francisco Guillen.
Sebastian Fernandez.

HERA ALTA.

Antonio Lopez.
Pedro Lopez.
Francisco Nadal.
Mariano Córdoba.
José Lopez.
Francisco Roca.
José Iniesta.
Andrés Rodriguez.
José Alarcon.
José Martínez Salinas.
José Aroca.
Juan Basalobre.
Miguel Gomez.
José Aroca.
Francisco Roca Roca.
Miguel Vera.

Pedro Tenor.
Francisco Roca.
Manuel Iniesta.
Mariano Romero.
Alejandro Sanchez.
Andrés Marin.
Andrés Iniesta.
José Iniesta.
Antonio Gonzalez.
José Gonzalez.
Pedro Iniesta.
Antonio Galvez.
José Gracia.
Tomas Perez.
Antonio Marin.
José Orenes.

RAYA.

José Hernandez.
Juan Munomez.
Gines Cascales.
Antonio Martínez y Martínez.
Antonio Fernandez Martos.
José Teruel García.
Andrés Hernandez Molina.
Francisco Rodriguez.
Francisco Hernandez Pujalte.

Diego Pellicar.
Francisco Martínez Galvez.
Salvador Hernandez.
Francisco de P. Hernandez.
José Molina.
Antonio Castillo.
Juan Hernandez.
Antonio Gonzalez.

LLANO DE BRUJAS.

Juan Hernandez Cárcel.
Mariano Martínez.
Antonio Sanchez Muñoz.
Juan Abellan.

José Lechuga.
Antonio Madrus.
Francisco Navarro.
Sebastian Madrus.

Antonio Madrus Pardo.
Bartolomé Mora Pardo.
Blas Salas.
Francisco Sanchez Ballesta.
José Mora.
Pedro Mora Hernandez.
Pedro Morales.
Pedro Cano Hidalgo.
José Navarro Perez.
José Jimenez.
José Rodriguez.
Cayetano Cascales.
Ginés de la Rosa.
Félix de la Rosa.
José Leal.
Andrés Perez.

José García Ros.
Francisco García Romero.
Antonio Martínez Altocea.
Juan Guerrero Abellan.
Juan José Megías.
Antonio Campoy Martínez.
José Alegria.
Francisco Alegria.
Juan Ródenas.
Juan Martínez.
Antonio Aleguna.
Antonio Macian.
Mariano Muñoz.
Miguel Sanchez.
José Sarabia.
Patricio Alegria.

José Valverde Espin.
Pedro Zamora.
Mariano Sanchez.
Juan Sanchez Quiles.
Mariano Zambudio.
Pedro Pelluz.
Antonio Zambudio.
Miguel Olmo.
Juan M. Morales.
José Hernandez Rubio.
José Baeza.
José Vidal.
José Molina.
Juan Plisea.

José Ballester.
José Martínez Asencio.
Andrés Martínez.
Francisco Martínez.
José Lopez Paster.
Juan Lopez Pastor.
Pedro Jimenez.
Pedro Martínez y Martínez.
Juan Castillo.
Juan Girado.
José Lopez.
Andrés Manzano.
Ginés Lopez.

Antonio Perusas y Cañete.
Antonio Suarez Hurtado.
Ginés Sanz Rubio.
Mariano Roche.
Marcos Cosnejero.
Antonio Rodriguez Baena.
Andrés Lozano Mellina.
Pascual Ciller y Cerguera.
Juan Podio y Valero.
Bartolomé Castillo.
Diego Guirao.
Juan Salvador Miravete.
Ignacio Lopez Orejuela.
Antolin Aguilera.
Pascual Martínez Pujol.
Martín Sanchez Piernas.
Pascual Aguilera.
Diego Moro.
Angel Velasco.
Francisco Ludeña y Caballero.
José Lozano.
Antonio Rodriguez.
Juan Lopez Orejuela.
Francisco Lopez Torralva.
Manuel Aguilera y Cascales.
Francisco García Montoya.
Bartolomé Martínez Marques.
Ramon Martínez Ocaña.
Mateo Lopez y Marin.
Cipriano Velasco.
Juan Rodriguez.
Juan Manuel Paco.
Jacinto Gonzalez.
Joaquin Alrete.
Agustín Martínez Ocaña.
Pascual Navarro.
Francisco Martínez Salinas.
José Martínez Reina.
Marcos José Picon.
Antonio Martínez Reina.
Diego Moreno.
Diego Lopez Rius.
Ramon García.
Cristobal Lopez Montoya.
Pedro Martínez Reina.
José Fernandez Besque.

Francisco Zapata.
Juan Zapata.
Antonio Casanova.
Andrés Navarro Ballester.
Antonio Navarro Ballester.
Mariano Jimenez.
Francisco Miralles.
Pedro Navarro Ballester.
Francisco Martínez.
Manuel Sanchez.
Ginés Vignoras.
Diego García.
Andrés Cuenga.
Antonio Jimenez.

ARBOLEJA.

Juan Martínez Mateo.
Antonio Fernandez Gomez.
Antonio Roden.
Juan Campos Mora.
Juan Martínez Murcia.
Antonio Pardo.
Juan Lecheiba.
José Montesinos.
Juan Martínez Gamez.
Silvestre Jimeno.
José Fornel.
José Lear.
José Lopez.
Fernando Sanchez.
José Lopez.
Joaquin Ródenas.

MONTEAGUDO.

Francisco Molina.
Mateo Garrigos.
Juan Madrona.
José Hernandez Carrion.
José Aleaga.
José García.
Manuel Esteban.
Joaquin Zamora.
Antonio Baeza.
Nicolas Gonzalez.
Francisco Gonzalez.
Francisco Bigueras.
José Manresa.
Luciano Valverde.

PUEBLA DE SOTO.

Fernando Almagro.
Alonso Pretes.
Francisco Lopez.
Antonio Silvestre.
Sebastian Romero.
Antonio Martínez.
Antonio García.
Pedro Romero.
Facundo Plaza.
Luis Plaza.
José Franco.
Juan Pastor.
José Marazano.

(Se continuará.)

MORATALLA.

Marcos Cañete y Velasco.
Jorge Navarro y Cañete.
Nicanor Jimenez.
José Valera.
Félix Lopez Julian.
Juan Peonía.
Francisco Avilés.
Antonio García Mata.
Juan Felipe Marques.
Julian Martínez Talavera.
Nicolas Lopez Corbalan.
Baldomero Ruiz y Alvarez.
Juan Ciller y Velez.
José María Campos.
Segundo Ciller.
Pedro Galo Ciller.
Juan Pablo García y Castillo.
Antonio Sanchez Guerrero.
Benito Antonio Palencia.
Antonio María Marzo.
Santos Aguilera.
Ramon Fernandez Tirso.
Pedro Gonzalez.
Francisco Lopez.
Sebastian Lozano.
Miguel Martínez Sanchez.
Fernando Picon.
Pedro Campos y Mellinas.
Juan Nepomuceno Campos.
Pablo Espinosa.
José Fernandez Guillen.
Pedro María Calvete.
Pedro Martínez Muñoz.
Pedro García Perez.
Damian Lozano.
José Rodriguez Baena.
Juan Toribio Lopez Montoya.
José Alvarez Mora.
Diego Sanchez Guerrero.
Ginés Martínez.
José Sanchez Abril.
Bartolomé García.
José Sanz Lopez.
Juan Antonio Fernandez Morales.
Antonio Lozano.

Pedro José Gomez.
Francisco Guisao.
Pedro María Fernandez.
Hilario Sanchez Rabis.
Marcos Martínez Marin.
Juan Ramon Portillo.
Luis Sanchez Villamayor.
Juan Martínez Catalan.
Juan Martínez Reina.
Pedro Ramon García Rodríguez.
Antonio Gras.
Cristóbal Lopez.
José Fernandez Morales.
Domingo Aguilera.
Francisco Martínez Salinas.
Francisco Lopez Navarro.
Juan Alarcon.
Juan Sanchez Alarcon.
Juan Sanchez Guerrero.
Joaquin García Montoya.
José Lopez Montoya.
Pedro Alcántara Navarrete.
Antonio Nolasco Navarro.
Pedro Lopez Montoya.
Roque Ruiz.
Miguel García Robles.
Francisco Fernandez Morales.
Bartolomé Marin.
Cristóbal García.
Pedro Martínez Alegrete.
Pascual Montoya.
Cristobal Espinosa.
Juan Antonio Lopez Rodríguez.
José Lopez Montoya.
Ramon García Tercero.
Francisco García.
Francisco García Tercero de Antonio.
Juan Alvarez Mora.
Pedro Alvarez Mora.
Pablo Lopez.
Pedro Leon Sanchez Bermejo.
José Fernandez Mora.
Juan Pedro Alvarez Mora.
Ramon Gerónimo Baquero.
Juan Martínez Salinas.
Juan Navarro Gonzalez.
Alonso Sanchez Piernas.
Pedro Sanchez Pujol, mayor.
José Sanchez Pujol.
Francisco Navarro Alvarez.
Gregorio Sanchez Romero.
Bartolomé García Lucas.
José Rincon.
Miguel Belsunda.
Gregorio Navarro.
José María Sanchez Villar.
Bartolomé Jimenez.
Miguel Fernandez Moya.
Gaspar Navarro Montoya.
Miguel Lopez Ruiz.
Miguel Cano.
Antonio Ramon Martínez Ita.
Alonso Sanchez Castellar.
Juan Sanchez Castellar.
Alonso Martínez Portal.
Martín Martínez Portal.
Antonio Lopez Ruiz.
Pedro Moreno.
Francisco Rubio.
Antonio Martínez Góngora.
José Marques de Fernando.

YECLA.

Simon Polo.
Francisco Morales.
Manuel Rosado.
José María Aparici.
Antonio Polo.
José Palao.
José Muñoz.
Francisco Puche.
Juan Palao.
José María Muñoz.
José Serrano.
José S. Puche Lorenzo.
José Martínez.
Pedro Muñoz.
José Palao.
José Antonio Palao.
Joaquin Lopez.
Cenon Antonio Azoru.
Vicente Navarro.
Pascual Juan Navarro.
Pablo Palao.
Hildefonso Torres.
Agustín Polo.
Juan Cortinez.
Juan Candelas.
Alfonso Martínez Lorenzo.
Pascual Marzo.
Pedro Puche.
José Alonso.
Luis Maestre.
Pascual Azorin.
Cristóbal Bañon.
José Lopez Arteaga.
Juan Palao.
José Palao Palao.
José Ibañez Cortina.
Tomas Carpena Ibañez.
Marcos Candelas.
Antonio Candelas.
Tiburcio Gosalva.
Luis Puche.

Juan Antonio Soria.
Antonio Gracias Mario.
Pedro Fernandez Moya.
Juan de Mata García Rodríguez.
Juan Francisco García Rodríguez.
Alonso Ruiz Estremera.
Juan Miguel García Rodríguez.
Cristobal Valero.
Juan Antonio Lopez Mont.
Francisco García de Quero.
Miguel Fernandez Morales.
Domingo Lopez Navarro.
Ramon Sanchez Guerrero.
Juan Ignacio Lopez Mont.
Salvador Alarcon.
Juan Alvarez Mora.
Pedro Lopez Navarro.
Juan Andrés García.
Francisco Lopez Orejuela.
Pedro Sanchez Lopez.
Salvador Sanchez Ripol, mayor.
Pedro Lozano.
Antonio Sanchez Castellon.
Antonio Martínez Ita.
Antonio Miguel Martínez Ita.
Francisco Lopez Navarro.
Antonio Ramon Sanchez Guerrero.
Pedro Alarcon.
Pascual Sanchez Pujol.
Pedro Ramon Alvarez Mora.
Francisco Alvarez Mora.
Francisco Alvarez Mora.
Juan Lopez Navarro.
Benito Sanchez Pernia.
Juan Lopez Motas.
Alonso Martínez Alegrete.
José Sanchez Pernias.
Diego Lopez Osorio.
Juan Guijarro.
Sebastian Fernandez Moya.
Diego Osorio Osorio.
Martín Baquero.
Ramon García.
Manuel Picon.
José Antonio Sanchez Villar.
Bartolomé García Lucas.
Antonio Moreno.
José de Moya.
Juan Losa.
Felipe García Canales.
Pedro Pio Torrente.
Antonio Gonzalez.
Antonio Lopez Guisao.
Rafael Guerrero.
Bernabé Martínez Valero.
Miguel Martínez Cabeza de Vaca.
Pedro José Gomez.
Francisco de Paula Rueda.
Pedro Fernandez Morales.
José Guisao.
Juan Pedro Guisao.
Juan Pascual Fernandez Guillen.
Salvador Lopez Anco.
Vicente Aguilera.
Bartolomé Martínez Ruiz.
Julian Lopez Anco.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

PROVINCIA DE ALAVA.

Nota de las fincas que desde luego pueden sacarse á público remate, con expresion de su procedencia, situacion y renta anual.

Cinco heredades en el pueblo de Tuyo, término del Valle y otros, de cabida de una fanega y 2 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía de Santa Ana, las cuales estan arrendadas en 8 celemines de trigo á Pedro Victorica.

Cuatro heredades en el pueblo de Tobera, término de Carroportilla y otros, de cabida de 9 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía del Rosario, se hallan incultas y no producen renta.

Doce pedazos de tierra en Zambrana, y que hallándose incultos no se conocen sus términos ni cabida, procedentes de la cofradía de la Veracruz, y no producen renta.

Catorce pedazos de tierra en Zambrana, y que hallándose incultos no se conocen sus términos ni cabida, procedentes de las cofradías de San Sebastian y San Vicente, y no producen renta.

Una heredad en Legran, de cabida de 6 celemines de sembradura, procedente de la cofradía de la Veracruz, la cual está arrendada en 6 celemines de trigo á Manuel Legarda.

Ocho heredades en términos de Villafria, de cabida de 4 fanegas y 6 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía de San Pedro, las cuales estan arrendadas en 5 fanegas de trigo á Juan de Dios Domaica.

Una viña de 22 obreros en la villa de Laguardia, procedente de la cofradía del Santísimo Sacramento, la cual está arrendada en 88 rs. á D. Isidro Sanchez Salvador.

Una heredad en término de la villa de Laguardia, procedente de la cofradía de San Cristobal, se halla inculta y no produce renta por no haberse arrendado desde que la nacion se incautó de ella.

Una viña en la villa de Laguardia, en término de Balcabada, de cabida de 12 obreros, procedente de la cofradía de Santa Engracia, y no produce renta.

Una viña en la villa de Laguardia, término de San Julian, de cabida de 18 obradas, procedente de la cofradía de la Purísima Concepcion, y no produce renta.

Una viña de 41 obradas y un cubo de echar uva en términos de la Puebla de Labarca, procedente de la cofradía de San Sebastian, y no produce renta.

Dos viñas en la puebla de Labarca y términos de Pobeda, procedentes de la cofradía del Santísimo Sacramento, y no producen renta.

Una viña descepada de 17 obradas con varios censos contra ella, procedente de la cofradía de la Veracruz, sita en término de la Puebla de Labarca, y no produce renta.

Una heredad lleca en término de la Puebla de Labarca, que hallándose entre otras de la misma naturaleza, no será fácil dar con sus linderos ni cabida, es procedente de la cofradía de San Bartolomé y no produce renta.

Una heredad en la Puebla de la Labarca y término del Esperal, que hallándose lleca y entre otras de la misma naturaleza, no será fácil dar con sus linderos ni cabida, es procedente de la cofradía de San Antonio y no produce renta.

Una bodega con un cubo y cuba en la Puebla de Labarca, y una heredad en 7 pedazos y una viña de 40 obradas en 9 pedazos, procedentes de la cofradía de la Asuncion de nuestra Señora, las cuales estan arrendadas en 253 reales á Julian Medrano.

Dos heredades en Labraza y término de Barragon y Pinaza, de cabida de una fanega y 9 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía de Santa Pia, la cual está arrendada en una fanega y 6 celemines de trigo á Braulio Alvarez de Eulate.

Una viña en Labraza, término del rio de Yécora, y una pieza de seis fanegas de sembradura en el de Monsaletre, procedentes de la cofradía de Santa Bárbara, y dos viñas de 29 obradas en términos de la Dureda, y los Cerrados con tres nogales en los Pajares, procedentes de la cofradía del Rosario, y todas las cuales se hallan arrendadas en 127 reales á D. Teodoro Manuel de Erasó.

Una heredad en Marquinez, término de Larraniz, de cabida de 6 celemines de sembradura, procedente de la cofradía de Violarra, la cual está arrendada en 3 celemines de trigo á Francisco Ochaeta.

Una heredad en Marquinez, término de Turaldra, de cabida de 3 celemines de sembradura, procedente de la cofradía de Violarra, la cual está arrendada en 3 celemines de trigo á Santiago Audicana.

Cuatro heredades en Marquinez, término de Urbarda y otros, de cabida de una fanega y seis celemines de sembradura, procedentes de la cofradía de Violarra, las cuales estan arrendadas en una fanega y 3 celemines de trigo á Jacinto Martinez.

Cinco viñas de cabida de 13 obradas, en Navaridas, término de Pedrez y otros, procedentes de la cofradía de San Juan de Ortega, no han estado arrendadas desde que la nacion se incautó de ellas, y no producen renta.

Un lleco en términos de Navaridas, que llaman la Rogonda, de cabida de 2 fanegas 6 celemines de sembradura, procedente de la cofradía de San Miguel, no ha estado arrendada desde que la nacion se incautó de ella, y no produce renta.

Una viña en Oyon, término de Larraz, de cabida de 2 obreros, procedente de la cofradía de la Veracruz, la cual está arrendada en 22 rs. á Francisco Redondo.

Una tierra en Oyon, término del prado de Santa Lucia, de cabida de una fanega y 6 celemines de sembradura, linda al camino que va á Logroño, es procedente de la cofradía de la Veracruz, y está arrendada en 4 fanegas y 6 celemines de trigo á Manuel del Bal.

Una viña en Orviso, término del Viñedo, de una obrada, procedente de la cofradía de Santa Lucia, no ha estado arrendada desde que la nacion se incautó de ella y no produce renta.

Una tierra en idem en término de Artas, de cabida de tres celemines, procedente de la cofradía de Animas, no

ha estado arrendada desde que la nacion se incautó de ella y no produce renta.

Dos heredades en términos de Oteo, de cabida de 8 celemines, procedentes de la cofradía de Arquijsas, estan arrendadas en 8 celemines de trigo á Bernardo Eguileta.

Seis idem en términos de Arriola, de cabida de 2 fanegas 6 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía del Rosario, estan arrendadas en una fanega 9 celemines de trigo á Acisclo Arriaga.

Dos idem en Arlucea, términos de Mazquizpeitia y Achartonda, de cabida de 3 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía de nuestra Señora, estan arrendadas en 3 celemines de trigo á Juan Domingo.

Veinte y cuatro heredades en términos de Adana, de cabida de 12 fanegas de sembradura, procedentes de la cofradía de Santa Isabel, estan arrendadas en 2 fanegas 7 celemines de trigo á D. Crisanto la Calle.

Tres idem en términos de idem, de cabida de una fanega y 10 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía de San Lorenzo, estan arrendadas en una fanega y 6 celemines de trigo á D. José Inocencio Elguea.

Cinco pedazos de tierra en Erenchun, términos de Mendiara y otros, de cabida de 3 fanegas y 7 celemines de sembradura, procedentes de la cofradía del Rosario, estan arrendadas en una fanega y un celemin de trigo á Jorge Diaz Otazu.

Una ermita con tres heredades en términos de Erenchun, de cabida de una fanega de sembradura, procedentes de la cofradía de nuestra Señora de la Asuncion, no han estado arrendadas desde que la nacion se incautó de ellas y no producen renta.

Tres heredades en Guevara, términos de Elozu y otros, de cabida de 4 fanegas de sembradura, procedentes de la cofradía del Rosario, estan arrendadas en 4 fanegas de trigo á Torquato Iturrozpe.

Vitoria 22 de Mayo de 1848.—E. A. I., Juan de la Mota.

ANUNCIO OFICIAL.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 4 de Junio de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 480 individuos, de los cuales los 42 han sido nuevos imponentes..... 27,850
Se han devuelto á solicitud de 59 interesados.. 53,371.32

El director de semana,
J. el duque de Gor.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Joaquin María Lasarte, magistrado honorario de la audiencia de Oviedo y juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de San Bartolomé de esta ciudad en 24 de Marzo de 1743 por D. Tomas de Almansa y su muger Doña Francisca de Paula Louisa y Castañeda, para que en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de la insercion del presente en la Gaceta de la corte, se personen en este juzgado á usar del que se consideren asistidos, pasado el cual sin haberlo verificado se continuará el expediente instruido para la desvinculacion de dichos bienes, parándose el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Sevilla á 9 de Mayo de 1848.—Joaquin María Lasarte.—Por mandado de S. S., Manuel de Moya.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Arteaga, juez de primera instancia de la villa y partido de Colmenar Viejo, refrendada del escribano D. Alfonso Rozalem García, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato Real de legos que en el año de 1632 fundó en la villa del Morazarzal Bartolomé Gomez, para que dentro del término de 15 dias, como último plazo, contados desde la publicacion de este anuncio, se presenten en dicho juzgado á deducir el que les asista por sí ó por medio de procurador competente autorizado, pues pasado sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá en el asunto conforme á lo prevenido en la ley que rige en la materia.

Colmenar Viejo 25 de Mayo de 1848.—Antonio Arteaga.—Por su mandado, Alfonso Rozalem.

D. Juan Antona Semolinos, juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que á solicitud de Antonio Vicente Bejarano, vecino de Salorino, se instruye expediente en este juzgado por la escribanía del infrascrito sobre adjudicacion de los bienes de la capellanía fundada por Miguel Martín Bejarano, servidera en la parroquial del referido pueblo de Salorino, y se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á mencionados bienes, para que en el término de 30 dias comparezcan por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les asista; en inteligencia que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia de Alcántara á 13 de Mayo de 1848.—Juan Antona Semolinos.—Por su mandado, José María Francisco Havia.

D. Manuel de la Fuente, juez de primera instancia de Játiva y partido.

Hago saber que en el expediente que se está siguiendo en este juzgado de primera instancia y escribanía del infrascrito entre partes, de una Manuel Cuenca, labrador de este domicilio, en calidad de marido de Doña María del Carmen Soler Gozalvo y Roca, y de otra José Espinós, de esta vecindad tambien, como marido de Inocencia Miguel Soler y Colomer, sobre reclamacion esta á aquella de la segunda ó última mitad del legado pío ó memoria de miras de pa-

tronato Real de legos y de los bienes destinados á él por su fundador D. Bartolomé Roca, he acordado en providencia de este dia, á petición del Cuenca, citar y emplazar á todo aquel que se crea con derecho á la última mitad de los bienes de dicho patronato llevado á efecto por su hija Doña Josefa Roca, viuda de D. Bartolomé Micó, para que comparezca en este juzgado y escribanía ya indicada dentro del preciso término de 30 dias, contados desde esta publicacion, á deducir la accion que crea conveniente; en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Játiva á 17 de Mayo de 1848.—Manuel de la Fuente.—Por su mandado, Francisco Albalet y Perez.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.—Para junta de acreedores á los bienes concursados de la testamentaria de D. Marcelo Caberta, vecino que fue de esta corte, ha señalado el Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en la misma, el dia 8 de Junio próximo á la una de su tarde en la audiencia de dicho Sr. juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial. Lo que se hace saber por medio de este anuncio á todos los interesados en los créditos contra dichos bienes para que concurran á la expresada junta el dia, hora y sitio señalados; en la inteligencia de que á los que no comparezcan les parará perjuicio cuanto en ella se acordare por los concurrentes.

Madrid 27 de Mayo de 1848.—Fermin Gutierrez Gomara.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, juez de primera instancia, refrendada del secretario honorario de S. M. y escribano del número D. Jacinto Revillo, está señalado para el remate de varias máquinas de serrar maderas, bancos de ebanista de diferentes tamaños y otros efectos que constituan la fábrica serrería calle de las Pozas, casa núm. 42, el jueves 15 de Junio próximo de doce á una de la tarde en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

D. Mariano de Valdenebro y Olloqui, abogado de los tribunales de la nacion y del ilustre colegio de Sevilla, auditor de guerra honorario, caballero de primera clase de la Real y militar orden de San Fernando, académico fundador numerario de la de jurisprudencia y legislacion sevillana, socio de número de las económicas de Amigos del Pais de Sevilla y Medinasidonia, y juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y su partido &c. &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía de sangre fundada por D. Diego Abellan, conocido por el Viejo, vecino que fue de la villa de Cuevas, para que en el término de 30 dias, á contar desde el de su insercion en la Gaceta del Gobierno que se publica en Madrid, se presenten en este juzgado á deducir el derecho que crean asistirse; apercibidos que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Vera 6 de Mayo de 1848.—Mariano de Valdenebro.—Por mandado de S. S., Manuel Zamora.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 5 de Junio á los tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 42-50 d. Paris, 4-50 pap.

Alicante, 10 b. Málaga, 10 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 42 id. Santander, 9 din. b.
Bilbao, 10 din. b. Santiago, 6 id. id.
Cádiz, 11 pap. b. Sevilla, 10 b.
Coruña, 6 din. b. Valencia, 8 din. b.
Granada, 7 id. id. Zaragoza, 6 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIO.

PARA MANILA.

La fragata española Union, recientemente carenada de firme y forrada en cobre, que procedente de Manila se halla fondeada en la bahía de Cádiz, regresará para Manila á la mayor brevedad, admitiendo carga y pasajeros, á quienes ofrece el mas esmerado trato que tiene acreditado su capitán D. Mariano Pardo.

Se despacha en esta corte por D. Pedro de Las Heras, calle ancha de Majaderitos, núm. 44, cuarto tercero, y en Cádiz por D. Juan Quintin de Rabago, calle de la Carne, número 174. 5

REAPROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Felipe, acreditado drama en dos actos.—Un diablillo con faldas, juguete cómico en un acto.—Bolerías á doce.—El triunfo de las mugeres, sainete.

GRUZ. A las ocho y media de la noche.—La farsa ó mentira y verdad, comedia nueva en cinco actos.—El tango americano.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.—Lucia de Lammermoor, ópera en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.